

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA LEPANTO NIT No. 800.014.311-9 MURILLO - TOLIMA	
		Pág. 1 de 2

RESOLUCION N°045
(Noviembre 13 de 2025).

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR Y EVALUADOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV – RE-013 - 2025

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LEPANTO DE MURILLO – TOLIMA, en el ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Leyes 115 del 08 de febrero de 1994 y 715 del 21 de diciembre de 2001, sus decretos y resoluciones reglamentarias, la Ley 1952 de 2019, la Ley 2094 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LEPANTO DE MURILLO – TOLIMA, conforme a lo establecido en el reglamento Interno de la institución, Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes y vigentes, Realizo el proceso de selección régimen especial hasta 20 SMMLV – RE-014-2025, cuyo OBJETO: ADQUIRIR Y SUMINISTRAR MATERIALES E INSUMOS ARTÍSTICOS (ACRÍLICOS, ADITIVOS, PINCELES, PALETAS Y CABALLETES) DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE INTERÉS EN ARTES “AGORARTE” DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LEPANTO, CON EL FIN DE PROMOVER LA CREATIVIDAD, LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL DESARROLLO ARTÍSTICO DE LOS ESTUDIANTES, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024004730077 – SSEPI 2024-73000-062.

Que, de conformidad con lo establecido anteriormente, tanto el proceso de selección, así como la posterior suscripción del contrato se registrará por la normativa vigente en materia de Contratación Estatal especialmente por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015. Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015, se hace necesario Designar los miembros del comité técnico Asesor y evaluador del proceso de selección régimen especial hasta 20 SMMLV – RE-014- 2025, el que tendrá en cuenta los factores de escogencia y calificación, previstos la Invitación y se darán respuestas a las observaciones que se presente.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

PRIMERO: Designar los miembros del Comité Técnico Asesor y Evaluador del proceso de selección régimen especial hasta 20 SMMLV – RE-014 -2025, cuyo Objeto es: ADQUIRIR Y SUMINISTRAR MATERIALES E INSUMOS ARTÍSTICOS (ACRÍLICOS, ADITIVOS, PINCELES, PALETAS Y CABALLETES) DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE INTERÉS EN ARTES “AGORARTE” DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LEPANTO, CON EL FIN DE PROMOVER LA CREATIVIDAD, LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA LEPANTO NIT No. 800.014.311-9 MURILLO - TOLIMA	
		Pág. ² de 2

DESARROLLO ARTÍSTICO DE LOS ESTUDIANTES, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024004730077 – SSEPI 2024-73000-062..., a las siguientes personas:

Vanessa Arias – cargo Docente C.C. 1104705491 (Técnico)
Pablo Bedoya– cargo Docente C.C. 94530651 (Técnico)
James Zuluaga – cargo Docente -C.C. 1053795077 (Económico)
Anyela Patricia Monroy Montealegre - Abogada. - C.C. 26.422.487 (Jurídico)

ARTICULO SEGUNDO: La evaluación y calificación se surtirá de acuerdo al cronograma del proceso, el cual puede ser consultado en el Portal de Contratación (<http://www.contratos.qov.co>). El Comité deberá entregar al Ordenador del Gasto la información en medio físico y magnético.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDWARD ANDREY RUBIO OROZCO
Rector
Ordenadora del gasto